

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.163/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

Doña María Ángeles Beltrami Cruz, en calidad de promotora.

Expediente: Nº 724/07/2011/SP.

Localización: C/ Postrera Nº 29.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Ampliación de edificación destinada a vivienda en una superficie de 20 m2. aprox. (construcción previa demolición), sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 18 de septiembre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.